



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Trece de septiembre de dos mil veintitrés	Hora	9:30	a.m. X	p.m.
-------	---	------	------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05	360	31	05	002	2022	00101 00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo

HORA INICIO: 9:30 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:00 a.m.
------------------------	------------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	LILIANA PATRICIA MARÍN JARAMILLO
Cédula de ciudadanía	43.611.765

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JOHANA CUELLAR TORO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	254.075 C. S. de la J.

DATOS DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	ESTHER LUISA BARRAGÁN DE VIDAL
Cédula de ciudadanía	32.414.564

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	ANA MILENA MARÍN HOYOS, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	216.865 C. S. de la J.

DATOS DE LA VINCULADA	
Nombres y apellidos	COLPENSIONES

DATOS DEL APODERADO DE LA VINCULADA	
Nombres y apellidos	PAOLA GAVIRIA QUINTERO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	221.371 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 9:30 A.M.	HORA TERMINACIÓN: 9:35 A.M.
No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.	

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

HORA INICIO: 9:35 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 9:40 A.M.

No hay excepciones que resolver en esta etapa, las presentadas son de mérito.

RECURSOS

SI NO EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO

HORA INICIO: 9:40 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 9:45 A.M.

No hay necesidad de sanear.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

HORA INICIO: 9:45 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 9:50 A.M.

En atención a que la parte pasiva acepta el vínculo laboral, pero en extremos diferentes, el problema jurídico a resolver será establecer si el contrato de trabajo como lo reclama la activa se ejecutó entre el 3 enero de 2011 y el 29 de julio de 2019, en caso afirmativo si termino sin justa causa siendo procedente la correspondiente indemnización indexada. También será materia del debate establecer si para el momento de la terminación del contrato, la demandante se encontraba en un estado de salud que la hiciere acreedora a la estabilidad laboral, siendo procedente los perjuicios morales que reclama, la indemnización de 180 días y el reembolso de los gastos que cubrió. Igualmente se determinará si procede el pago de los aportes a la seguridad social en pensiones, el descanso dominical, las primas de servicios de 2019, y la sanción moratoria del art. 65 del CST.

DECRETO DE PRUEBAS

HORA INICIO: 9:50 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 10:00 A.M.

PARTE DEMANDANTE:

- Documental que obra a fls. 22-30 de la demanda.
- Interrogatorio de parte a la demandada.
- Testimonial: Miriam Jiménez Osorio, Valeria Muñoz Rave y Rosiris Hidalgo Flórez.

PARTE DEMANDADA:

- Documental que obra a fls. 18-31 de la respuesta inicial y fls. 21-40 de la respuesta subsanada.
- Interrogatorio de parte a la demandante con reconocimiento de documentos.
- Testimonial: Carmen Emilia Ríos, Adriana Vidal Barragán, Roberto Acevedo y Omar Fernando Estrada.
- Deniega prueba de oficio.

COLPENSIONES:

- Documental que obra 52-564 de la respuesta.
- Interrogatorio a la demandante.

RECURSOS

Sin recursos

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Agotado el objeto de la presente audiencia, se separa espacio en la agenda del Despacho para la realización de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0d618fff685de3c5a74f514efaf144d68a82d32d658b41963275ac6c84671f**

Documento generado en 22/09/2023 03:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>